

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad de Algeciras, al punto 4º.11 de la sesión Ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 1993, ha acordado aprobar inicialmente «El Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación BF-2», promovido por D. Félix Moreno Aguado, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión, estos dos últimos de la Provincia de Cádiz, puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Area de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencia en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Calle Zaragoza.

Sur: Parcelas catastrales 02 y 19 de la manzana 91139.

Este: Calle Jaén.

Oeste: Parcelas catastrales 12, 13 y 14 de la manzana 91139 y calle Murcia.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto.

Algeciras, 30 de noviembre de 1993.— El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

#### ANUNCIO. (PP. 3900/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad de Algeciras, al punto 4.2 de la sesión Ordinaria celebrada el día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar definitivamente La Propuesta de Delimitación de los Terrenos correspondientes a las Unidades de Actuación CR-2, CR-3 y CR-4 y Area de la Estación de RENFE, promovida por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se manifiesta para general conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Algeciras, 29 de noviembre de 1993.— El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

#### AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO sobre aprobación inicial proyecto urbanización de la unidad ejecución UE-3-LC, de este término municipal (PP. 3926/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución de la U-E-3-LC, de este término municipal, según expediente instruido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Unidad de Ejecución UE-2-LC, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 117 nº 3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Adra, 14 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

#### AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3943/93).

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrado el 5 de octubre actual, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación ZR-4, redactado por el Sr. Arquitecto D. Jesús Barrigón Poyo, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento:

La Rinconada, 13 de octubre de 1993.— El Alcalde.

#### ANUNCIO. (PP. 27/94).

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre actual, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación ZR-2, Fase 2º (El Cañamo Residencial), redactado por el Arquitecto Municipal, D. Carlos Riesco Díaz, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir las alegaciones que considere oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Rinconada, 21 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 3949/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1993, el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución «Perpetuo Socorro», para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la urbanización de la referida unidad, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto de reparcelación en la oficina de Planeamiento -Urbanismo, sita en c/ Sol s/n, junto al expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mediante este anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26/11, se cita a los propietarios que a continuación se relacionan por el defecto del domicilio desconocido, para que, durante el plazo señalado, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Propietarios: Rafic Kalil Hamed, Juan M. Aspera Jiménez y Manuel Gómez Zaldúa.

El Puerto de Santa María, 18 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

#### ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA.

\*\*\*\*\*

**PRIMERA.**— Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y de puestos de trabajo laborales que figuran en los anexos de estas Bases Generales. De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios de la propia Corporación las que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

En cumplimiento de la Disposición Adicional Decimonove=na de la Ley 30/1984 de 2 de agosto y del art. 38 de la Ley 13/1982, de 7 de Abril se reservan 2 plazas de Auxiliar de Administración General, que supone un 6% del total de las plazas para ser cubiertas entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%.

Las plazas de funcionarios pertenecen a las Escalas, subescalas y clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo retributivo que igualmente se especifican.

Los puestos de trabajos laborales pertenecen a los gru=pos retributivos, según Convenio Colectivo vigente, que se especifican en los anexos.

**SEGUNDA.**- La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Le=gislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprue=ba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y cualquier otra disposición aplicable.

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCION

**TERCERA.**- El procedimiento de selección de los aspi=rantes constará de una de las siguientes fases, o de ambas, según se especifican en cada anexo:

- 1.- Concurso
- 2.- Oposición

1.- En la fase de Concurso, salvo que en los correspondien=tes anexos se especifiquen otros, se valorarán los siguien=tes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los ser=vicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de so=licitudes:

A).- Servicios prestados en esta Corporación Local o en sus Organismos Autónomos.

A.1.- En igual plaza o similar: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de cuatro puntos.

A.2.- En otra plaza: 0,04 puntos por mes hasta un máxi=mo de 2 Puntos.

B).- Servicios prestados en otra Corporación Local o en sus Organismos Autónomos:

B.1.- En igual plaza o similar: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos.

B.2.- En otra plaza: 0,02 puntos por mes hasta un má=ximo de un punto.

C).- Servicios prestados en otras Administraciones Pú=bricas:

C.1.- En igual plaza o similar: 0,03 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.

C.2.- En otra plaza: 0,01 puntos por mes hasta un má=ximo de 0,75.

D).- En la empresa privada: hasta un máximo de 1 punto según el tiempo de servicio y analogía de las funciones con las de la plaza.

E).- Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc... y obtención de títulos y diplomas, hasta un máximo de 2 puntos según su número, duración y relación con las fun=ciones de la plaza.

F).- Por otros méritos especiales, no incluidos en los anteriores apartados hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos alegados deberán justificarse mediante la pre=sentación de los documentos originales que los acrediten o en su caso fotocopia compulsada de los mismos pudiendo ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado.

2.- La fase de oposición salvo que en los correspondientes anexos se especifique otra cosa, estará formada por los ejercicios obligatorios que se describen a continuación.

**PRIMER EJERCICIO:** Desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas un tema de carácter general de=terminado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Consistente en desarrollar por es=crito el número de temas y en los tiempos que a continuación se indican, para cada uno de los Grupos A,B,C y D.

a).- Para las plazas pertenecientes a los Grupos A, B y C cuatro temas extraídos al azar entre los que figuran en los correspondientes programas, uno perteneciente a la pri=mera parte y tres a la segunda, en un tiempo máximo de cua=tro horas.

b).- Para las plazas pertenecientes al Grupo, D, un tema extraído al azar de cada una de las dos partes del pro=grama, en un tiempo máximo de dos horas.

La primera parte de este ejercicio, estará compuesta por los temas que se relacionan a continuación para los gru=pos A, B, C y D:

#### PRIMERA PARTE GRUPO A

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Gene=rales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Es=pañoles.
- TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.
- TEMA 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- TEMA 4.- La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.
- TEMA 5.- La Administración Pública en el Ordenamiento Espa=ñol. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- TEMA 6.- Principios de Actuación de la Administración Pú=blica: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- TEMA 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
- TEMA 8.- El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Efi=cacia: Ejecutividad y Suspensión. La Teoría de la invalidez del Acto Administrativo.
- TEMA 9.- El procedimiento administrativo. Fases. Procedi=miento administrativo local: El registro de entra=da y salida de documentos. Comunicaciones y Noti=ficaciones.
- TEMA 10.- El Administrado. Colaboración y Participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- TEMA 11.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Polí=cia y Servicio Público.
- TEMA 12.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- TEMA 13.- La responsabilidad de la Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servi=cio.
- TEMA 14.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
- TEMA 15.- La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.
- TEMA 16.- El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 17.- Organización Municipal. Competencias.
- TEMA 18.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aproba=ción.
- TEMA 19.- El Personal al servicio de la Administración Local La Función Pública Local y su organización. Dere=chos y Deberes de los funcionarios públicos loca=les. El Personal Laboral.
- TEMA 20.- Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
- TEMA 21.- Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certifica=ciones de Acuerdos.
- TEMA 22.- Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- TEMA 23.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Los Presupuestos Locales.

PRIMERA PARTE GRUPO B

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- TEMA 3.- La Comunidad Autónoma Andaluza: Su estatuto. Las Instituciones Autonómicas.
- TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- TEMA 5.- Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo.
- TEMA 6.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.
- TEMA 7.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.
- TEMA 8.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 9.- Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 10.- El Acto Administrativo. Concepto. Elementos. Eficacia: ejecutividad y suspensión. La teoría de la invalidez del acto Administrativo.
- TEMA 11.- El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 12.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 13.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- TEMA 14.- Régimen Jurídico del Gasto Público Local. Los Presupuestos Locales.
- TEMA 15.- El Personal al Servicio de la Administración Local. Funcionarios: Clases. Derechos y Deberes. Personal Laboral. Derechos y Deberes.

PRIMERA PARTE GRUPO C

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
- TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- TEMA 3.- La Comunidad Autónoma Andaluza: Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.
- TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- TEMA 5.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y su desarrollo.
- TEMA 6.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 7.- Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 8.- El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 10.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.

PRIMERA PARTE GRUPO D

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.
- TEMA 2.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.
- TEMA 3.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- TEMA 4.- Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.
- TEMA 5.- Organización Municipal. Competencias. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 6.- El procedimiento administrativo. Fases. Procedimiento administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 7.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 8.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Los Presupuestos Locales.

**TERCER EJERCICIO:** Consistente en resolver en el plazo máximo que determine el tribunal, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

**CUARTA.-** Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y, en caso de acceder a plaza de funcionario, no exceder de cincuenta y cinco.
- Estar en posesión del título exigido que se indica en el anexo correspondiente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Al objeto de acreditar este requisito, los aspirantes declarados aprobados serán sometidos a un reconocimiento médico por los servicios de salud laboral del Ayuntamiento.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Para las plazas de Guardia de la Policía Local, además de estos requisitos, deberán reunir los que se especifican en el anexo correspondiente.

**QUINTA.-** Los aspirantes que, en su caso, concurren a las plazas reservadas a promoción interna o a las reservadas a personas con discapacidad, además de estos requisitos deberán reunir los exigidos en los anexos correspondientes.

**SEXTA.-** Los requisitos establecidos en la base anterior deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

SOLICITUDES

**SEPTIMA.-** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada por el Servicio de Información del Ayuntamiento, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y presentada en el Registro General, con justificante del ingreso de los derechos de exámen en la cuantía señalada en los anexos correspondientes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el "Boletín Oficial" del Estado.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos que justifiquen fehacientemente los méritos alegados en la misma.

**OCTAVA.**— En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que termine el de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en la que se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores.

#### TRIBUNALES

**NOVENA.**— Los tribunales calificadoros de los ejercicios y méritos de los aspirantes, a que se contraen las distintas pruebas de acceso, estarán compuestos por un Presidente y cuatro Vocales, y serán asistidos por un Secretario que no tendrá voto. Su designación se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales ó superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La composición será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Colegio Oficial respectivo o, de no haberlo, un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Director o Jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante de la Comunidad Autónoma y un empleado público, designado por la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal ó Comité de empresa.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

#### DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

**DECIMA.**— El lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer aspirante cuyo primer apellido, y según las listas de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra N. Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comience por esta letra, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

#### SISTEMA DE CALIFICACION

**UNDECIMA.**— Fase de concurso: Los méritos alegados por los aspirantes, serán valorados de acuerdo con el baremo establecido en la Base Tercera apartado a) o, en su caso, con el que se especifique en los anexos respectivos.

**DUODECIMA.**— Fase de oposición: En la realización de los ejercicios escritos se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes. Todos los ejercicios obligatorios de las distintas pruebas selectivas, salvo que en los respectivos anexos se indique otra cosa, serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

Los ejercicios voluntarios no serán eliminatorios y se calificará cada una de las especialidades que la integran, de 0 a 2 puntos.

Para obtener la calificación de cada ejercicio, se sumarán las puntuaciones otorgadas a cada opositor por los distintos miembros del Tribunal y se dividirá el total por el número de esos mismos miembros, obteniéndose así la media aritmética.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

**DECIMOTERCERA.**— Cuando el sistema de selección sea Concurso-Oposición, la fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

#### PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION.

**DECIMOCUARTA.**— Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Los aspirantes que obtengan las mayores puntuaciones serán los que ocupen los puestos de jornada completa o duración indefinida, quedando los puestos de Fijo-discontinuos y a jornada parcial a los siguientes por orden de puntuación obtenida.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

#### PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

**DECIMOQUINTA.**— Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y certificado médico.

La Comisión de Gobierno, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento de los aspirantes que hubieran obtenido plazas de funcionarios, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día en que le sea notificado, y asimismo procederá a la formalización de los contratos laborales de los aspirantes que hubieran obtenido puesto de trabajo laboral, quienes, una vez superada satisfactoriamente el período de prueba que se determine en cada convocatoria, adquirirán la condición de Personal Laboral Fijo.

Para aquellas plazas de Funcionarios en las que se exista la superación de un período de prácticas o de un curso de ingreso o de capacitación, como son las pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, el nombramiento se hará en la condición de funcionarios en prácticas, y una vez superada ésta fase previa acreditación de aptitud del aspirante, se efectuará la toma de posesión.

#### NORMA FINAL

**DECIMOSEXTA.**— Los derechos de "asistencia" por la participación en los Tribunales Calificadores de estas pruebas selectivas, se regirá por lo dispuesto en el R.D. 236/1.988 de 4 de Marzo, sobre indemnización por razón del servicio, excepto cuando el procedimiento de selección comprende únicamente la fase de concurso, en cuyo caso no se devengarán derechos de asistencia.

**DECIMOSEPTIMA.**— La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Puerto de Santa María, 15 de noviembre de 1993.— La Concejala de Recursos Humanos, Josefa Andrade Rodríguez.

Diligencia. Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de noviembre de 1993.

Puerto de Santa María, 15 de noviembre de 1993.— El Secretario General, Fernando Jiménez Romero.

PLAZA DE: ASESOR JURIDICO  
 NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)  
 PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL  
 SUBESCALA: TECNICA  
 CLASE: SUPERIOR  
 GRUPO: A  
 SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION  
 TITULACION EXIGIDA: LICENCIADO EN DERECHO  
 DERECHOS DE EXAMEN: 2.500 Ptas.  
 FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCA=TORIA  
 FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATO=RIA.

### PROGRAMA

#### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte en el grupo A de la Base Tercera de la convocatoria.

#### SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- La persona. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El nacimiento de la persona y su prueba. La protección jurídica del concebido y nacido. El fin de la existencia de la persona: la muerte y su prueba.

TEMA 2.- El estado civil de la persona. La edad. La emancipación: supuestos y efectos.

TEMA 3.- La incapacitación: innovaciones de la ley de 24 de octubre de 1983. Causas de incapacitación. Procedimiento. El Internamiento del presunto incapaz.

TEMA 4.- La tutela: nombramiento de tutor, constitución, ejercicio y extinción.

TEMA 5.- La curatela: sujetos y efectos. La prodigalidad: legitimación, procedimiento y efectos: El defensor judicial: supuestos y atribuciones. La guarda de hecho.

TEMA 6.- El honor, la intimidad personal y familiar y el derecho a la imagen. Intromisiones legítimas e ilegítimas. Protección civil.

TEMA 7.- La ausencia: medidas provisionales y declaración de ausencia. La declaración de fallecimiento: efectos.

TEMA 8.- La ausencia legal. El representante del ausente. Adquisición de derechos. Sucesión. Efectos en la esfera familiar. Fin de la ausencia legal. Ausencia y Registro civil.

TEMA 9.- La nacionalidad: significado y prueba. Adquisición y pérdida.

TEMA 10.- Recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. La falta de nacionalidad.

TEMA 11.- El registro civil: legalidad vigente. Competencias. Asientos Registrales. Inscripciones. Anotaciones. Cancelación y Rectificación de asientos.

TEMA 12.- La obligación de alimentos entre parientes: naturaleza y caracteres. Los obligados. Contenidos. Nacimiento y vicisitudes.

TEMA 13.- El incumplimiento y la extinción. Particulares obligaciones de alimentos: entre conyuges. Entre ascendientes y descendientes.

TEMA 14.- El matrimonio: concepto. El sistema matrimonial español tras la reforma de 1981. La promesa de matrimonio: efectos.

TEMA 15.- Las formas de celebración de matrimonio: civil y religiosa.

TEMA 16.- La inscripción del matrimonio en el Registro Civil. Efectos de la inscripción. El matrimonio secreto. El matrimonio en peligro de muerte. El matrimonio de españoles en el extranjero y de extranjeros en España.

TEMA 17.- Los efectos del matrimonio. La relación matrimonial y sus consecuencias. Los deberes personales entre los conyuges: especial referencia al principio de igualdad.

TEMA 18.- El régimen económico conyugal: concepto y clases. Principios inspiradores de la reforma de 13 de mayo de 1981.

TEMA 19.- Las Capitulaciones matrimoniales: concepto, función y límites.

TEMA 20.- Sociedad legal de gananciales como régimen del Derecho Común. Bienes privativos y gananciales. La presunción de gananciales. El pasivo: cargas y obligaciones.

TEMA 21.- Régimen de separación de bienes: concepto y naturaleza. Presupuestos y consecuencias jurídicas. Sostentamiento de las cargas. La prueba de pertenencia de los bienes.

TEMA 22.- El régimen económico de participación: concepto. Funcionamiento constante, el régimen y determinación del derecho de participación en la extinción.

TEMA 23.- El matrimonio separado de hecho. Pactos de separación amistosa y la separación de hecho sin convenio. La separación de hecho frente a la judicial.

TEMA 24.- La separación judicial. Funciones y clases: separación consensual y por causa legal. La acción de separación. Reconciliación entre los conyuges: efectos.

TEMA 25.- La nulidad del matrimonio. Causas. el matrimonio putativo. La acción de nulidad y convalidación del matrimonio nulo. Repercusiones en el orden civil de las nulidades acordadas por los tribunales eclesiásticos.

TEMA 26.- La disolución del matrimonio. El divorcio: concepto. Causas. La acción y sentencia de divorcio.

TEMA 27.- Efectos comunes a los procedimientos de nulidad, separación y divorcio.

TEMA 28.- Las medidas provisionales por nulidad, separación y divorcio. Supuestos y procedimiento.

TEMA 29.- Las medidas provisionales: automáticas y por resolución judicial.

TEMA 30.- Los procesos civiles por nulidad de matrimonio, divorcio y separación. Reglas comunes. Trámites de los procesos consensuales y contenciosos.

TEMA 31.- La ejecución de sentencia por nulidad, separación o divorcio: problemas de incumplimiento.

TEMA 32.- La crisis de la institución matrimonial y las uniones de hecho. Aspectos jurídicos de la convivencia común. Posibles pactos y límites a los mismos.

TEMA 33.- La filiación. Concepto y contenido. La determinación de la filiación matrimonial: Especial referencia a la presunción de paternidad del marido de la madre.

TEMA 34.- La determinación de la filiación no matrimonial: especial referencia al reconocimiento. El principio de investigación de la paternidad y maternidad.

TEMA 35.- Las acciones de filiación: acción declarativa de reclamación y de impugnación.

TEMA 36.- La patria potestad. Sujetos. Contenido: personal y patrimonial. Límites y extinción: especial referencia a los supuestos de privación y recuperación de patria potestad.

TEMA 37.- La adopción. Innovaciones de la Ley 21/87 de 11 de noviembre. Sujetos y efectos: la relación jurídica creada por la adopción.

TEMA 38.- La guarda y el acogimiento de menores: supuestos y efectos.

TEMA 39.- Procedimiento de constitución del acogimiento. Procedimiento de constitución de la adopción. La extinción del vínculo.

TEMA 40.- Aspectos generales del tratamiento de la mujer en el derecho penal: la mujer como sujeto activo y víctima del delito.

TEMA 41.- Malos tratos en el seno familiar. Especial referencia a los malos tratos entre conyuges: problemática social y regulación jurídica.

TEMA 42.- El delito de aborto. Sistema actual español. Supuestos de exclusión de la responsabilidad penal.

TEMA 43.- Los centros sanitarios acreditados y los dictámenes preceptivos para la práctica legal de la i.v.e.

TEMA 44.- Delitos contra la libertad sexual: violación. Agresiones sexuales. Estupro. Rapto. Disposiciones comunes. La eficacia del perdón. Exhibicionismo y provocación sexual.

TEMA 45.- Los delitos relativos a la prostitución. Medidas de protección a los menores en estado de prostitución.

TEMA 46.- Los delitos contra el estado civil de las personas: suposición de parto. Usurpación del estado civil. Celebración de matrimonios ilegales.

TEMA 47.- El delito de sustracción de menores. El delito de abandono de familia y de niños.

TEMA 48.- El delito de tráfico de drogas: aspectos jurídicos, criminológicos, sociológicos y psicopatológicos.

TEMA 49.- La relación laboral y la mujer. La no discriminación por razón de sexo. El llamado acoso sexual en el trabajo.

TEMA 50.- La Ley de arrendamientos urbanos: ámbito de aplicación. Duración de contratos, prórroga forzosa y excepciones. La renta.

TEMA 51.- Arrendamientos urbanos: subarriendo, cesión de viviendas y traspaso de locales de negocios. Causas de resolución.

TEMA 52.- Juicio de desahucio y arrendaticio.

TEMA 53.- La relación especial del servicio doméstico: contrato, prueba. Salarios y retribuciones. Jornada y horario. Extinción de la relación.

TEMA 54.- El beneficio de justicia gratuita. Requisitos. Trámites para su concesión. El turno de oficio.

TEMA 55.- Principales logros de la mujer en el terreno jurídico: su evolución histórica.

TEMA 56.- Los servicios sociales en la Constitución y en el estatuto de Autonomía de Andalucía. Distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma Andaluza.

TEMA 57.- La Ley de servicios sociales en Andalucía. distribución de competencias entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales.

TEMA 58.- El Instituto Nacional de la Mujer. Funciones y ámbito de competencia. El Instituto Andaluz de la Mujer: organización y competencias.

TEMA 59.- El nuevo plan de oportunidades para la mujer: principios generales y marco de acción. Especial mención al área jurídica.

TEMA 60.- Los servicios sociales especializados para la mujer en Andalucía. Especial referencia a los existentes en la provincia de Cádiz.

TEMA 61.- Los centros asesores y de información a la mujer. Organización y competencias. La figura del abogado/a en un C.A.M.

TEMA 62.- Las casas de acogida para la mujer. Fundamento. Personal y equipamiento.

TEMA 63.- La L.I.S.M.I. Aspectos jurídicos y normativas de la integración social de minusválidos.

TEMA 64.- La Ley de extranjería.

TEMA 65.- Juzgados de menores: ámbito, competencias y procedimientos.

TEMA 66.- Servicios sociales y drogodependencia. Aspectos jurídicos de la asistencia y reinserción a drogodependientes.

TEMA 67.- Competencias municipales en materia de salud. La Ley 14/86 de 25 de Abril, General de Sanidad.

TEMA 68.- Competencias municipales en materia de Consumo. La Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

TEMA 69.- Organos de participación de los ciudadanos en el campo de servicios sociales: Los Consejos Municipales de la Mujer, de servicios sociales y de drogodependencias. Funciones.

PUESTO DE TRABAJO LABORAL DE: MEDICO

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1) 50% DEDICACION

GRUPO RETRIBUTIVO: A

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: LICENCIADO EN MEDICINA

DERECHOS DE EXAMEN: 2.500 Ptas.

FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA

## PROGRAMA

### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte en el grupo A de la Base Tercera de la convocatoria.

### SEGUNDA PARTE

- TEMA 1.- Concepto de salud y enfermedad. Historia natural de la enfermedad. Niveles de prevención.
- TEMA 2.- Concepto y uso de la epidemiología. Método epidemiológico. Clasificación de los estudios epidemiológicos.
- TEMA 3.- Planificación y programación sanitaria.
- TEMA 4.- Educación sanitaria. Conceptos y métodos.
- TEMA 5.- Enfermedades crónicas. Epidemiología y prevención de las enfermedades cardiovasculares.
- TEMA 6.- Drogodependencias y salud.
- TEMA 7.- Cancer. Epidemiología y aspectos generales.
- TEMA 8.- SIDA.
- TEMA 9.- Insuficiencia cardíaca.
- TEMA 10.- Insuficiencia renal.
- TEMA 11.- Insuficiencia respiratoria.
- TEMA 12.- Coma hepático y diabético.
- TEMA 13.- Acidosis y alcalosis respiratoria y metabólica.
- TEMA 14.- Urgencias psiquiátricas.
- TEMA 15.- Infecciones hospitalarias. Epidemiología. Prevención y control.
- TEMA 16.- Hipertensión arterial.
- TEMA 17.- Sistema sanitario español. Ley General de Sanidad.
- TEMA 18.- Aspectos Legales.
- TEMA 19.- Modelo y organización de la asistencia sanitaria en España y Andalucía.
- TEMA 20.- Introducción: deporte-medicina y traumatología en la historia.
- TEMA 21.- Principios básicos en traumatología del deporte.
- TEMA 22.- Asistencia médica en los distintos lugares de trabajo.
- TEMA 23.- El corazón del atleta.
- TEMA 24.- Lesiones dermatológicas en los deportistas.
- TEMA 25.- Traumatismos torácicos en el deporte.
- TEMA 26.- Lesiones abdominales en el deporte.
- TEMA 27.- Lesiones musculares en la práctica deportiva.
- TEMA 28.- Lesiones del aparato genitourinario en los deportistas.
- TEMA 29.- Problemas médicos en el deportista.
- TEMA 30.- Especialización precoz en el deporte.
- TEMA 31.- Atención psicológica al deportista lesionado.
- TEMA 32.- Patología oftálmica en el deporte.
- TEMA 33.- Pre calentamiento en el deporte.
- TEMA 34.- Bases fisiológicas del ejercicio. Principios de entrenamiento.
- TEMA 35.- Evolución de la aptitud para el deportista.
- TEMA 36.- Uso y abuso de los esteroides anabólicos y androgénicos en los deportes.
- TEMA 37.- Abuso de drogas en el deporte.
- TEMA 38.- Dolor cervical y neuralgia cervicobraquial.
- TEMA 39.- La columna en el deporte.
- TEMA 40.- Escoliosis.

- TEMA 41.- Raquitismo.
- TEMA 42.- Espondilitis anquilosante.
- TEMA 43.- Artritis infecciosa.
- TEMA 44.- Hombro doloroso.
- TEMA 45.- Osteonecrosis asépticas idiopáticas juveniles: Enfermedad de Sinding Larsen Johanson y Osgood Schlatter.
- TEMA 46.- Enfermedad de Perthes.
- TEMA 47.- Fractura de colles.
- TEMA 48.- Lesiones del codo por sobrecarga y microtraumatismo de repetición en el deporte.
- TEMA 49.- Exploración de rodilla del deportista lesionado.
- TEMA 50.- Luxación de rótula.
- TEMA 51.- Lesiones ligamentosas del tobillo del deportista.
- TEMA 52.- Lesiones tendinosas del pie en el deporte.
- TEMA 53.- Esguince de tobillo.
- TEMA 54.- Pie plano.
- TEMA 55.- Pie cavo.
- TEMA 56.- Pie zambo.
- TEMA 57.- Rotura del tendón de Aquiles y tendinitis de Aquiles.
- TEMA 58.- Lumbociatalgia.
- TEMA 59.- Talalgias.
- TEMA 60.- Metatarsalgias.
- TEMA 61.- Fracturas maleolares en el tobillo.
- TEMA 62.- Lesiones recientes del ligamento interno.
- TEMA 63.- Osteopatía dinámica del pubis.
- TEMA 64.- Vendaje en deportistas lesionados.
- TEMA 65.- Rehabilitación del deportista lesionado.
- TEMA 66.- El deporte en minusválidos.
- TEMA 67.- Nutrición en el deporte.

PUESTO DE TRABAJO LABORAL DE: TECNICO SUPERIOR DE CULTURA

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1)

GRUPO RETRIBUTIVO: A

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA, FILOSOFIA Y LETRAS O HISTORIA DEL ARTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 2.500 Ptas.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE AL GRUPO B Y UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN EL GRUPO.

FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA

FASE DE CONCURSO : LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA.

## P R O G R A M A

### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte en el grupo A de la Base Tercera de la convocatoria.

### SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- La organización de la Administración Estatal en materia de Cultura. Servicios y Centros.

TEMA 2.- La organización de la Administración Autonómica Andaluza en materia de Cultura. Programas y Servicios en relación con el Municipio.

TEMA 3.- La organización de la Administración Provincial en materia de cultura. Programas y servicios dirigidos a los municipios.

TEMA 4.- Municipio y desarrollo cultural.

TEMA 5.- El área de servicios culturales del Ayuntamiento de el Puerto de Santa María. Competencias y funciones.

TEMA 6.- Evolución conceptual y práctica de la animación sociocultural en España.

TEMA 7.- Teoría y práctica de la intervención cultural por parte de las Administraciones públicas.

TEMA 8.- Funciones y relación de los distintos sectores sociales en materia de intervención cultural.

TEMA 9.- La intervención cultural. Las políticas culturales. Concepto, tendencias y tipología.

TEMA 10.- La intervención cultural. Elementos condicionantes de las políticas culturales.

TEMA 11.- La intervención cultural. Cultura y Territorio. Análisis.

TEMA 12.- La intervención cultural. El proyecto cultural. Su planificación estratégica.

TEMA 13.- El proyecto cultural. Objetivos que orientan la intervención. Los contenidos.

TEMA 14.- El proyecto cultural. Factores que intervienen en su desarrollo.

TEMA 15.- Gestión operativa de proyectos culturales. La planificación operativa de actividades y proyectos.

TEMA 16.- Gestión operativa de proyectos culturales. Seguimiento en la realización de actividades y proyectos.

TEMA 17.- Evaluación de programas culturales. Concepto de evaluación. Características. Tipos.

TEMA 18.- Evaluación de programas culturales. Diseño de evaluación. Análisis e interpretación de resultados. El informe de evaluación.

TEMA 19.- Cultura y economía. el mercado de servicios culturales.

TEMA 20.- Cultura y economía. La oferta y la demanda cultural.

TEMA 21.- Proyectos culturales y estrategias de marketing.

TEMA 22.- Vías de financiación de programas culturales.

TEMA 23.- Sponsorización y mecenazgo cultural.

TEMA 24.- Las industrias culturales y la política cultural municipal.

TEMA 25.- Estrategias de intervención para el desarrollo de las Artes Escénicas en el Municipio.

TEMA 26.- Evolución, situación actual y perspectivas de futuro de las Artes Escénicas en El Puerto de Santa María.

TEMA 27.- Estrategias de Intervención para el desarrollo de las Artes Plásticas en el Municipio.

TEMA 28.- Evolución, situación actual y perspectivas de futuro de las Artes Plásticas en el Puerto de Santa María.

TEMA 29.- Estrategias de Intervención para el desarrollo de la Música Clásica en el Municipio.

TEMA 30.- Evolución, situación actual y perspectivas de futuro de la Música culta.

TEMA 31.- Estrategias de Intervención para el desarrollo de la Música Joven en el Municipio.

TEMA 32.- Evolución, estado actual y perspectivas de futuro de la Música Joven en el Puerto de Santa María.

TEMA 33.- Estrategias de Intervención para el desarrollo de las Artes audiovisuales en el Municipio.

TEMA 34.- Evolución, estado actual y perspectivas de futuro de las Artes audiovisuales en el Puerto de Santa María.

TEMA 35.- Estrategias de Intervención para el desarrollo del Folklore Andaluz en el Municipio.

TEMA 36.- Evolución, estado actual y perspectivas de futuro del Folklore Andaluz en el Puerto de Santa María.

- TEMA 37.- Dimensión cultural de las ciencias. Programas culturales de formación y difusión científicas.
- TEMA 38.- Estrategias de intervención para el fomento del asociacionismo cultural.
- TEMA 39.- La creación de asociaciones culturales. Normativa legal.
- TEMA 40.- El asociacionismo cultural en el Puerto de Santa María.
- TEMA 41.- Equipamiento e infraestructuras culturales. Tipos. Logías. La adecuación a las estrategias de intervención.
- TEMA 42.- La infraestructura cultural de El Puerto de Santa María.
- TEMA 43.- La organización administrativa básica en la gestión de actividades culturales. Formación de expedientes.
- TEMA 44.- Cultura y Comunicación. El análisis de las políticas de comunicación del territorio cultural.
- TEMA 45.- Cultura y comunicación. Las estrategias de difusión de la intervención cultural.
- TEMA 46.- Cultura y Comunicación. El Servicio de Información Cultural en el Municipio.
- TEMA 47.- El hermanamiento entre ciudades. La organización del intercambio cultural.
- TEMA 48.- Historia de El Puerto de Santa María. Desde los orígenes remotos hasta Alfonso X El Sabio.
- TEMA 49.- Historia de El Puerto de Santa María. Los orígenes históricos como Puerto de Santa María.
- TEMA 50.- Historia de El Puerto de Santa María. La edad moderna. El Puerto y su relación con América.
- TEMA 51.- Historia de El Puerto de Santa María. La época contemporánea. Sigos XIX y XX.
- TEMA 52.- La organización de eventos culturales por la Administración Municipal. El reglamento de general de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- TEMA 53.- La organización de actividades culturales y la Ley de Propiedad Intelectual.
- TEMA 54.- La organización de actividades culturales. La Sociedad General de Autores.
- TEMA 55.- Principios y criterios para la organización y diseño de exposiciones culturales.
- TEMA 56.- El Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María.
- TEMA 57.- Dirección y Gestión Teatral. Los teatros Públicos.
- TEMA 58.- Dirección y Gestión de encuentros, congresos y seminarios.
- TEMA 59.- Normativa estatal en materia bibliotecaria.
- TEMA 60.- El sistema bibliotecario andaluz.
- TEMA 61.- Régimen de gestión de las Bibliotecas de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- TEMA 62.- Modelos de intervención para el fomento de la lectura en el municipio.
- TEMA 63.- La Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- TEMA 64.- Instituciones del Patrimonio Histórico en Andalucía.
- TEMA 65.- Los Archivos Municipales. Sus función pública.
- TEMA 66.- Los Museos Municipales como centros de difusión de actividades culturales.
- TEMA 67.- El Museo Municipal de El Puerto de Santa María. Programas, Actividades y servicios.

PUESTO DE TRABAJO LABORAL DE: TECNICO MEDIO DE PATRIMONIO HISTORICO.

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1)

GRUPO RETRIBUTIVO: B

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: DIPLOMADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA, FILOSOFO Y LETRAS O HISTORIA DEL ARTE; O HABER SUPERADO LOS TRES PRIMEROS CURSOS DE ALGUNA DE ESTAS LICENCIATURAS.

DERECHOS DE EXAMEN: 2.000 Ptas.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE AL GRUPO C Y UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN EL GRUPO.

FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA

FASE DE CONCURSO : LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA.

## PROGRAMA

### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte en el grupo B de la Base Tercera de la convocatoria.

### SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- El patrimonio histórico. Definición. Nociones generales y evolución conceptual. Las facetas del patrimonio histórico.

TEMA 2.- La ley del patrimonio histórico español. Síntesis, estructura, preámbulo y Disposiciones Generales.

TEMA 3.- La ley del patrimonio histórico de Andalucía. Síntesis, estructura, preámbulo y principios generales.

TEMA 4.- Niveles de protección del patrimonio histórico español. Categorías legales. Los bienes de interés cultural.

TEMA 5.- Los bienes inmuebles. El patrimonio arquitectónico y urbanístico en la legislación vigente. Su protección.

TEMA 6.- El patrimonio artístico en la legislación vigente. Su protección.

TEMA 7.- El patrimonio arqueológico en la legislación vigente. Su protección.

TEMA 8.- El patrimonio etnográfico en la legislación vigente. Su protección.

TEMA 9.- El patrimonio documental y bibliográfico en la legislación vigente. Su protección.

TEMA 10.- El patrimonio arquitectónico y urbanístico de El Puerto de Santa María.

TEMA 11.- El patrimonio artístico de el Puerto de Santa María.

TEMA 12.- El patrimonio arqueológico de El Puerto de Santa María.

TEMA 13.- El patrimonio etnográfico de El Puerto de Santa María.

TEMA 14.- El patrimonio documental y bibliográfico de El Puerto de Santa María.

TEMA 15.- Medidas de fomento del patrimonio histórico. Infracciones administrativas y sus sanciones en materia de patrimonio histórico.

TEMA 16.- Real Decreto 111/1986 de Desarrollo Parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español. Síntesis, estructura, exposición de motivos. Contenido general.

TEMA 17.- Conservación y restauración del patrimonio histórico en relación con la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

TEMA 18.- Instituciones del Patrimonio Histórico de Andalucía: Los archivos, los museos, los conjuntos.

TEMA 19.- El reglamento de organización administrativa del patrimonio histórico de Andalucía. Organos ejecutivos y consultivos.

TEMA 20.- Organización administrativa de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico.

TEMA 21.- El patrimonio histórico de titularidad municipal en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales.

TEMA 22.- Historia de El Puerto de Santa María. Desde los orígenes remotos hasta la segunda mitad del siglo XIII.

TEMA 23.- Los orígenes recientes del El Puerto de Santa María.



TEMA 24.- Historia de El Puerto de Santa María en la Edad Moderna. Su vinculación con el continente americano.

TEMA 25.- Historia de El Puerto de Santa María en la época contemporánea. Siglos XIX y XX.

TEMA 26.- Competencias municipales en materia de patrimonio histórico.

TEMA 27.- El Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María. Competencias, funciones y organización.

TEMA 28.- El Centro Municipal del Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María. Actividades y servicios.

TEMA 29.- La Concejalía de Cultura de El Puerto de Santa María. Objetivos, competencias y funciones.

TEMA 30.- La didáctica del patrimonio histórico a escalas municipal y provincial.

TEMA 31.- La investigación del patrimonio histórico. Panorama, métodos y desarrollo.

TEMA 32.- Los centros de interpretación del patrimonio histórico. Situación y perspectivas en el ámbito municipal. El caso de El Puerto de Santa María.

TEMA 33.- Actividades y métodos a emplear en la formación y difusión del patrimonio histórico.

TEMA 34.- La gestión cultural en el ámbito municipal. Planificación y programación de actividades culturales.

TEMA 35.- La gestión cultural. Ejecución y desarrollo de programas, proyectos y actividades culturales.

TEMA 36.- La gestión cultural. Evaluación de actividades y análisis de resultados.

TEMA 37.- La difusión de las actividades culturales y del patrimonio histórico. Programas municipales.

TEMA 38.- Diseño y organización de exposiciones culturales, congresos, ciclos, jornadas y seminarios.

TEMA 39.- Los archivos históricos municipales. Su función pública.

TEMA 40.- El museo como centro de investigación, formación y difusión del patrimonio histórico.

TEMA 41.- El museo municipal de El Puerto de Santa María. Programas, actividades y servicios.

TEMA 42.- Tipología de entidades públicas y privadas en la conservación, investigación y difusión del patrimonio histórico. El caso de El Puerto de Santa María.

TEMA 43.- Infraestructura y equipamientos para la organización y difusión de actividades culturales.

TEMA 44.- La infraestructura cultural en El Puerto de Santa María. Situación actual y perspectivas. Usos de espacios alternativos para la realización de actividades culturales.

TEMA 45.- Marketing cultural y patrimonio histórico.

La fijada como primera parte en el grupo B de la Base Tercera de la convocatoria.

SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- Orígenes y evolución histórica del trabajo social: etapas y concepciones. El Trabajo Social en España.

TEMA 2.- El Trabajo Social: Objeto, objetivos y principios fundamentales. Planteamiento teórico del método de trabajo social. Etapas.

TEMA 3.- Técnicas utilizadas en el trabajo social y su aplicación.

TEMA 4.- Niveles de intervención del trabajo social: individual, grupo y comunidad.

TEMA 5.- Los Servicios Sociales en la Constitución Española, en el Estatuto de Autonomía de Andalucía y en la Ley de Bases de Régimen Local.

TEMA 6.- La Ley de servicios sociales de Andalucía.

TEMA 7.- Principios de acción social en que se fundamentan los Servicios Sociales.

TEMA 8.- Los Servicios Sociales en el proceso administrativo: Planificación y programación, ejecución y evaluación.

TEMA 9.- Los Servicios Sociales y la política social en España. Principios fundamentales y marco legislativo. Prescripciones.

TEMA 10.- Análisis de necesidades y Recursos Sociales.

TEMA 11.- Reinserción e Inserción social en Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 12.- La entrevista: su técnica. Condiciones necesarias. La comunicación. Circunstancias internas: relación Asistente Social-cliente. Variables externas influyentes en la relación. La entrevista de grupos. La observación como técnica del Trabajo Social. Principales tipos de observación. La observación participante.

TEMA 13.- Instrumentos de Registro y análisis en Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 14.- Prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

TEMA 15.- La familia. Familia y matrimonio. Origen de la familia. Tipología de familia. La familia en la sociedad actual. Funciones de la familia.

TEMA 16.- Derecho de Familia. Protección jurídica del menor. Adopción y acogimiento familiar.

TEMA 17.- Instituciones y Servicios para el menor. Las alternativas a la institucionalización, con especial referencia a la realidad andaluza.

TEMA 18.- El envejecimiento. Envejecimiento individual y envejecimiento de las poblaciones. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la vejez.

TEMA 19.- Recursos sociales destinados al sector de la Tercera Edad. Tipos de Servicios destinados a la Tercera Edad: las actividades de cultura y ocio.

TEMA 20.- Concepto de etnicidad. Características de una etnia. Etnia y cultura. Orígenes del pueblo gitano. Principales riesgos de la cultura gitana. Situación actual del pueblo gitano en la sociedad andaluza.

TEMA 21.- Minusvalías: definición y valoración. Aspectos sociales de la minusvalías. Prevención de las minusvalías.

TEMA 22.- Recursos Sociales destinados al sector minusválidos. Rehabilitación médico-funcional. Las barreras arquitectónicas.

TEMA 23.- La integración social del minusválido. La integración laboral, la Ley de Integración Social del minusválido (13/1982 de 27 de Abril).

TEMA 24.- La drogadicción. Causas y efectos. La prevención y reinserción social de los drogodependientes. El Trabajo Social en este campo. Recursos Sociales.

TEMA 25.- Las conductas disociales. La marginación social. Causas y efectos. Los Servicios Sociales en el campo de la marginación.

TEMA 26.- Participación Cooperación Social. Participación Comunitaria.

TEMA 27.- Servicio de Ayuda a Domicilio.

TEMA 28.- El alcoholismo. Causas y efectos. Prevención :

PLAZA DE: DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL.

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: TECNICA

CLASE: TECNICO MEDIO

GRUPO: B

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL.

DERECHOS DE EXAMEN: 2000 PTAS.

FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Reinserción Social de los alcohólicos. El asociacionismo como medida rehabilitadora. Actuación del trabajo social.

TEMA 29.- Las Organizaciones no gubernamentales. El voluntariado Social.

TEMA 30.- El Equipo Interdisciplinar.

TEMA 31.- Los Servicios Sociales y la participación comunitaria.

TEMA 32.- Los centros de Servicios Sociales.

TEMA 33.- Problemática del Desempleo en Andalucía. Salario Social.

TEMA 34.- Concepto de Salud. Importancia de los factores sociales en los estados de salud y enfermedad. La salud un problema comunitario.

TEMA 35.- Trabajo Social con familias de drogodependiente.

TEMA 36.- La organización del Sistema de Salud en Andalucía. Ley del Servicio Andaluz de Salud (8/1986, de 6 de Mayo).

TEMA 37.- Plan de asistencia a emigrantes retornados.

TEMA 38.- La Atención Primaria de la Salud. La Reforma Andaluza. El equipo de salud. El Trabajo Social en el campo de la Salud: Funciones.

TEMA 39.- La Educación sanitaria. Papel del Trabajo Social en prevención. La participación ciudadana en el campo sanitario: papel del Trabajo Social en la participación ciudadana.

TEMA 40.- Enfermedades sociales. Enfermedades sociales en la actualidad. Papel del Trabajador Social.

TEMA 41.- Funciones Generales del Trabajador Social en el campo educativo. Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Avance Sociales más notables con respecto a la legislación anterior.

TEMA 42.- Programa Municipal de absentismo Escolar.

TEMA 43.- Disposiciones legales vigentes sobre escolarización e integración de niños con déficits intelectuales, motores, educacionales y sociales.

TEMA 44.- Legislación sobre los equipos que prestan servicios en el sistema educativo. Papel de los mismos. Concepto de multidisciplinariedad en el ámbito escolar. Aportaciones del Trabajo Social.

TEMA 45.- Desarrollo evolutivo del niño y del adolescente. Problemas generales y psicopatología en el desarrollo de los mismos. Trastornos más frecuentes con repercusión en el ámbito socio-educativo. Importancia de los factores socio-familiares en el proceso educativo de los alumnos.

TEMA 46.- Plan Concertado-Plan Regional (Anteproyecto) de Servicios Sociales.

TEMA 47.- Análisis Socio-Económico de El Puerto de Santa María.

TEMA 48.- Plan Municipal de Servicios Sociales.

PLAZA DE: TÉCNICO MEDIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA

NÚMERO DE PLAZAS: UNA (1)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

GRUPO: B

SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA.

TITULACIÓN EXIGIDA: DIPLOMADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA, FILOSOFÍA Y LETRAS O HISTORIA DEL ARTE, O HABER SUPERADO LOS TRES PRIMEROS CURSOS DE ALGUNA DE ESTAS LICENCIATURAS.

DERECHOS DE EXAMEN: 2000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMÁS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN TENER LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, Y UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS.

BASE DE OPOSICIÓN: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

BASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

## PROGRAMA

### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte en el grupo B de la Base Tercera de la convocatoria.

### SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- La Ley de Patrimonio Histórico español de 25 de junio de 1985: Principios generales. Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de patrimonio histórico. La Ley de Archivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 2.- Los bienes muebles integrantes del patrimonio histórico. Obligaciones de los propietarios. Exportación y salida temporal. Derechos de tanteo y retracto. Su incidencia en los archivos.

TEMA 3.- El patrimonio documental y bibliográfico en la Ley del Patrimonio Histórico Español. Los archivos en la legislación vigente: Su creación, titularidad y régimen de gestión.

TEMA 4.- Arhivística, concepto y método. Ciencias auxiliares de la arhivística.

TEMA 5.- El archivo. Historia y concepto. Funciones de un archivo.

TEMA 6.- El archivo municipal. Definición. Formación del archivo. Producción documental y trámite.

TEMA 7.- Transferencias y expurgos.

TEMA 8.- Instalaciones arhivísticas: local, equipo y material.

TEMA 9.- Las tres edades de los documentos.

TEMA 10.- Clases de documentos.

TEMA 11.- Tipos documentales de la Administración Local. I Época Moderna.

TEMA 12.- Tipos documentales de la Administración Local. II Época Moderna.

TEMA 13.- Organización de los fondos documentales. Recepción, ordenación, rotación e instalación.

TEMA 14.- Descripción documental.

TEMA 15.- Comunicación e información de los documentos.

TEMA 16.- El estudio diplomático del documento contemporáneo.

TEMA 17.- El archivo municipal de El Puerto de Santa María.

TEMA 18.- Biblioteconomía. Concepto y método.

TEMA 19.- Concepto y misión de los servicios bibliotecarios.

TEMA 20.- Las bibliotecas públicas. Concepto y función.

TEMA 21.- Bibliotecas especializadas y centros de documentación.

TEMA 22.- Instalación y equipamiento de bibliotecas. Conservación de materiales bibliotecarios.

TEMA 23.- Selección y adquisición en las bibliotecas y en los centros de documentación.

TEMA 24.- El proceso técnico de los fondos en las bibliotecas y en los centros de documentación.

TEMA 25.- Los catálogos, conceptos, clases y fines.

TEMA 26.- La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La C.D.U.

TEMA 27.- Servicio a los lectores. Información bibliográfica y difusión selectiva de la información. Automatización de bibliotecas.

TEMA 28.- Historia del libro y de la imprenta.

TEMA 29.- La legislación bibliotecaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 30.- Gestión de las bibliotecas públicas de titularidad estatal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TEMA 31.- La biblioteca Pública Municipal de El Puerto de Santa María.

- TEMA 32.- El Reglamento de Organización del Ayuntamiento de el Puerto de Santa María.
- TEMA 33.- Estructura organizativa del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- TEMA 34.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Competencias, funciones y organización.
- TEMA 35.- Municipio y cultura.
- TEMA 36.- Programación de actividades de investigación, formación y difusión cultural.
- TEMA 37.- Criterios generales de gestión cultural.
- TEMA 38.- La evaluación de proyectos.
- TEMA 39.- Perspectiva histórica de la cultura en El Puerto de Santa María.
- TEMA 40.- El papel de los archivos y de las bibliotecas municipales en la investigación, formación y difusión cultural.
- TEMA 41.- El Patrimonio Histórico de El Puerto de Santa María.
- TEMA 42.- El Puerto de Santa María desde sus orígenes remotos a sus orígenes recientes.
- TEMA 43.- El Puerto de Santa María durante el Antiguo Régimen.
- TEMA 44.- El Puerto de Santa María en la contemporaneidad.
- TEMA 45.- Los archivos y las bibliotecas municipales en su relación con el patrimonio y la historia locales.

PLAZAS DE: ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL.

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION GENERAL.

SUBESCALA: ADMINISTRATIVA

GRUPO: C

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.500 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL, Y UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN LA SUBESCALA.

FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante el período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción, la ortografía y el nivel de formación general.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar por escrito un test sobre las materias que figuran en el programa anexo a la convocatoria; en el plazo máximo que determine el tribunal.

TERCER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistente en resolver en el plazo máximo que determine el tribunal uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza, que planteará el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

#### PROGRAMA

PARTE PRIMERA:

TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.

- TEMA 2.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
- TEMA 3.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 4.- La Corona. El Poder Legislativo.
- TEMA 5.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- TEMA 6.- El Poder Judicial.
- TEMA 7.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- TEMA 8.- La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.
- TEMA 9.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- TEMA 10.- Los ingresos públicos. Conceptos y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
- TEMA 11.- Principios Inspiradores de la Ley General Tributaria.
- TEMA 12.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

#### PARTE SEGUNDA:

TEMA 13.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.

TEMA 14.- Principios de Actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

TEMA 15.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El reglamento: sus clases.

TEMA 16.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

TEMA 17.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles; cómputo de plazos, recepción y registro de documentos.

TEMA 18.- Fases del procedimiento administrativo general. Actos presuntos.

TEMA 19.- Los recursos administrativos. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

TEMA 20.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

TEMA 21.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. La teoría de la Invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio. Revisión de actos no declarativos de derechos y de gravamen. Rectificación de errores materiales.

TEMA 22.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

TEMA 23.- Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

#### PARTE TERCERA:

TEMA 24.- Régimen Local español. Principios constitucionales.

TEMA 25.- El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

TEMA 26.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 27.- Estructura supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.

TEMA 28.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

TEMA 29.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 30.- La función pública local y su organización.

TEMA 31.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 32.- Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 33.- Las formas de actividad de las entidades locales. La Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

TEMA 34.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 35.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 36.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 37.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

TEMA 38.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 39.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

TEMA 40.- Régimen Jurídico del gasto público local.

TEMA 41.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

PLAZA DE: ANIMADOR

NUMERO DE PLAZAS: TRES (3)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

GRUPO: C

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION.

TITULACION EXIGIDA: BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.500 PTAS.

FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

#### PROGRAMA

##### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte en el grupo C de la Base Tercera de la convocatoria.

##### SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- La función de las administraciones públicas en la vida cultural.

TEMA 2.- Animación y gestión culturales. Diferencias conceptuales y evolución histórica.

TEMA 3.- Voluntariado y profesionalización de la actividad cultural.

TEMA 4.- Los agentes socio-culturales. Características, funciones y relaciones. El caso especial.

TEMA 5.- Políticas culturales y planificación cultural.

TEMA 6.- Programación, organización y evaluación de actividades culturales.

TEMA 7.- Cultura y economía.

TEMA 8.- El asociacionismo cultural. Regulación y fomento. El caso de El Puerto.

TEMA 9.- La música, las artes audiovisuales, y las artes escénicas. Panorama general, y situación y perspectivas en El Puerto de Santa María.

TEMA 10.- Las artes plásticas y la artesanía. Panorama general, y situación y perspectivas en El Puerto de Santa María.

TEMA 11.- El folklore andaluz. Panorama general, y situación y perspectivas en El Puerto de Santa María.

TEMA 12.- Dimensión cultural de las ciencias. Panorama de sus proyectos de formación y difusión.

TEMA 13.- El libro y la literatura. Panorama general, y situación y perspectivas en el Puerto de Santa María.

TEMA 14.- Información, comunicación y marketing culturales.

TEMA 15.- Equipamientos culturales.

TEMA 16.- Funciones de los museos, de las bibliotecas y de los archivos municipales. El caso de El Puerto de Santa María.

TEMA 17.- La legislación del patrimonio histórico a escala estatal y autonómica. Planteamientos generales y conceptos básicos.

TEMA 18.- La legislación andaluza en materia de archivos, bibliotecas y museos. Planteamientos generales y conceptos básicos.

TEMA 19.- Normativa legal en materia de organización de espectáculos públicos y actividades recreativas. Ley de la propiedad intelectual. Planteamientos generales y criterios básicos.

TEMA 20.- La administración cultural del Estado. Competencias, funciones y organización.

TEMA 21.- Competencias, funciones y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura y de las Diputaciones Provinciales en materia de cultura.

TEMA 22.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Competencias, funciones, organización, actividades y servicios.

TEMA 23.- Organización administrativa básica en la gestión cultural. La formación de expedientes.

TEMA 24.- Organización de congresos, seminarios y mesas redondas.

TEMA 25.- Introducción al diseño, a la organización y el montaje de exposiciones culturales de producción propia.

TEMA 26.- Gestión de centros culturales.

TEMA 27.- Metodología operativa de la actividad cultural.

TEMA 28.- El patrimonio histórico de El Puerto de Santa María.

TEMA 29.- El Puerto de Santa María desde sus orígenes remotos a sus orígenes recientes.

TEMA 30.- El Puerto de Santa María durante el Antiguo Régimen y la contemporaneidad.

PLAZA DE: OPERADOR-ADMINISTRATIVO

NUMERO DE PLAZAS: DOS (2)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

GRUPO: C

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION.

TITULACION EXIGIDA: BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.500 PTAS.

FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

#### PROGRAMA

##### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte en el grupo C de la Base Tercera de la convocatoria.

## SEGUNDA PARTE

- TEMA 1.- Conceptos básicos del sistema AS/400.
- TEMA 2.- Hardware básico del AS/400.
- TEMA 3.- Estaciones de pantalla. Conexión, configuración.
- TEMA 4.- Conexión y gestión de dispositivos de impresión.
- TEMA 5.- Gestión de Cinta y diskette.
- TEMA 6.- Sistema operativo AS/400
- TEMA 7.- Lenguajes de programación en AS/400. Programas bajo licencia.
- TEMA 8.- Operaciones básicas del sistema.
- TEMA 9.- Configuración de dispositivos.
- TEMA 10.- Gestión de trabajos en AS/400.
- TEMA 11.- Instalación de nueva release y programas bajo licencia.
- TEMA 12.- Conceptos y aplicación de PTF's.
- TEMA 13.- Conceptos y trabajos en red de área local.
- TEMA 14.- Gestión PDM.
- TEMA 15.- Utilidad SEU y Diseño de pantallas.
- TEMA 16.- La base de datos en AS/400.
- TEMA 17.- Utilidad DFU.
- TEMA 18.- Utilidades DDS e IDDU.
- TEMA 19.- Lenguaje de consulta estructurado SQL.
- TEMA 20.- Utilidad QUERY/400.
- TEMA 21.- Utilidad RLJ.
- TEMA 22.- Lenguaje de control CL.
- TEMA 23.- Lenguaje de procedimientos REXX.
- TEMA 24.- Conceptos básicos del PCy sistema operativo DOS.
- TEMA 25.- Instalación y administración de soporte PC.
- TEMA 26.- Uso y facilidades del soporte PC.
- TEMA 27.- Carpetas compartidas y transferencia de fichero con soporte PC.
- TEMA 28.- Seguridad del sistema AS/400.
- TEMA 29.- Conceptos básicos de backup y recuperación.
- TEMA 30.- Proceso de textos de Office vision/400.

PLAZAS DE: AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.

NUMERO DE PLAZAS: SEIS (6) SE RESERVAN DOS DE LAS PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION GENERAL.

SUBESCALA: AUXILIARES.

GRUPO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Los aspirantes a plazas reservadas a personas con minusvalía, además de los requisitos señalados en la Base Cuarta de la convocatoria, deberán tener una discapacidad de grado igual o superior al 33% y compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas. Las certificaciones y dictámenes acreditativos de estos requisitos serán expedidos por los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

FASE DE OPOSICION: En la realización de las pruebas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, debiendo formular los interesados la petición concreta correspondiente en la solicitud de participación.

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza, exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en la realización de uno o varios test psicotécnicos sobre aptitudes para el desempeño de la plaza, determinados por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, a propuesta del psicólogo municipal.

TERCER EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

CUARTO EJERCICIO: De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar por escrito un test sobre las materias que figuran en el programa anexo a la convocatoria, en el plazo máximo que determine el Tribunal.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA.

## PROGRAMA

## PRIMERA PARTE

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.

TEMA 4.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Principios de actuación de la Administración Pública.

TEMA 5.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

TEMA 6.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 7.- El acto administrativo. Principios Generales del Procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 8.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

TEMA 9.- Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

TEMA 10.- El municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

TEMA 11.- Organización municipal. Competencias.

TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 13.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

TEMA 14.- La función pública local y su organización. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

TEMA 15.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

TEMA 17.- Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los Presupuestos Locales.

TEMA 18.- El archivo: concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. Especial referencia al archivo de gestión. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

TEMA 19.- Definición de informática. Concepto de ordenador. Clasificación de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. Dispositivo de entrada y salida.

TEMA 20.- Almacenamiento de la información. Fichero. Registro. Campo. Operaciones sobre ficheros. Organización de ficheros. Dispositivo de almacenamiento. Ficheros en disco. Directorios.

TEMA 21.- El sistema lógico (software). Programas del sistema. Sistema Operativo. Programas de aplicación. Ofimática. Objetivos. Ventajas y aplicaciones ofimáticas. Procesadores de textos. Hojas de cálculo. Bases de Datos.

PUESTO DE TRABAJO LABORAL DE: CAPATAZ DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1)

GRUPO RETRIBUTIVO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 Ptas.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SENALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORIA DE OFICIAL 1ª DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN LA CATEGORIA.

FASE DE CONCURSO : LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA.

PLAZA DE: OFICIAL PORTERO-MANTENEDOR

NUMERO DE PLAZAS: TRES (3)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: OFICIOS

GRUPO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SENALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN ESTE AYUNTAMIENTO, ADSCRITO A PUESTO DE PORTERO-MANTENEDOR, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN EL PUESTO.

FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

#### P R O G R A M A

##### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el grupo D en la Base Tercera de la Convocatoria.

##### SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- Carpintería: Conceptos Generales. Bisagra de Puertas. Colocación de cerraduras. Reparación de Persianas.

TEMA 2.- Materiales de uso frecuente en la construcción: Características y empleo de los principales.

TEMA 3.- Aislamiento, corrección de humedad, reposición de azulejos y baldosas.

TEMA 4.- Pinturas (I): Conceptos generales y clasificación.

TEMA 5.- Pinturas (II): Disolventes. Secantes. Tipos y aplicaciones generales.

TEMA 6.- Fontanería (I): Conceptos generales. La soldadura: Conceptos generales.

TEMA 7.- Fontanería (II): Canalizaciones en cobre. Canalizaciones en material plástico.

TEMA 8.- Fontanería (III): Grifería. Llaves de paso. Reparaciones de los grifos. Toma y elevación del agua.

TEMA 9.- Electricidad (I): Conceptos generales. Circuitos eléctricos. Resistencias y conducción. Sobrecargas y cortacircuitos. Fusibles. Intensidad de corriente. Reostatos.

TEMA 10.- Electricidad (II): Material eléctrico. Instrumentos de trabajo y medición. Precauciones en el manejo del material y ejecución de las tareas.

TEMA 11.- El reglamento del Portero-Mantenedor. Generalidades. Funciones.

TEMA 12.- La conservación y mejora de los edificios escolares. Organización y tareas a desarrollar.

PLAZA DE: AGENTE TRIBUTARIO

NUMERO DE PLAZAS: DOS (2)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

GRUPO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SENALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE AL GRUPO E, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS.

FASE DE OPOSICION:

PRIMER EJERCICIO: Desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO: Contestar por escrito un test sobre las materias que figuran en el programa anexo a la convocatoria, en el plazo máximo que determine el Tribunal.

TERCER EJERCICIO: Resolver en el plazo máximo que determine el Tribunal, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones atribuidas a la plaza, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

#### P R O G R A M A

##### PRIMERA PARTE

La fijada como primera parte para el grupo D en la Base Tercera de la Convocatoria.

##### SEGUNDA PARTE

TEMA 1.- Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Clasificación de los Recursos.

TEMA 2.- Las Tasas. Hechos Imponible. Clases. Sujetos Pasivos. Cuantía. Devengo.

TEMA 3.- Precios Públicos. Conceptos. Obligado al Pago. Cuantía y Obligación del Pago. Cobro. Fijación.

TEMA 4.- Impuestos sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho Imponible. Exención. Sujeto Pasivo.

TEMA 5.- Impuesto sobre Actividades Económicas. Cuota Tributaria. Gestión.

TEMA 6.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho Imponible. Exenciones. Sujeto Pasivo.

- TEMA 7.- Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Base Imponible. Cuota. Devengo. Periodo Impositivo.
- TEMA 8.- Actuaciones Inspectoras. Clases.
- TEMA 9.- Iniciación y desarrollo de las actuaciones inspectoras.
- TEMA 10.- Requerimiento de la Inspección.
- TEMA 11.- Documentación de las Actuaciones Inspectoras. Comunicaciones. Diligencias. Informes.
- TEMA 12.- Actas de Inspección. Contenido. Clases.

PLAZAS DE: CAPATAZ DE PARQUES-JARDINES.  
 NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)  
 PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL.  
 SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES.  
 CLASE: OFICIOS  
 GRUPO: D  
 SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.  
 TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.  
 DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORIA DE OFICIAL DE PARQUES Y JARDINES, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN LA MISMA.

FASE DE OPOSICION: SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES EJERCICIOS OBLIGATORIOS Y ELIMINATORIOS:

19.- CONTESTAR POR ESCRITO EN EL PLAZO MAXIMO DE UNA HORA, UN TEST SOBRE LAS MATERIAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA.

20.- CONSISTENTE EN RESOLVER EN EL PLAZO MAXIMO QUE DETERMINE EL TRIBUNAL UNO O VARIOS SUPUESTOS PRACTICOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA PLAZA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

**P R O G R A M A**

- TEMA 1.- Espacios naturales en El Puerto de Santa María. Características físicas y biológicas. Figuras de Protección.
- TEMA 2.- Descripción de las masas forestales en el Término Municipal.
- TEMA 3.- Principales aprovechamientos forestales en el Término Municipal ( leñas, frutos, semillas, etc...)
- TEMA 4.- Paques Periurbanos: Características. Figura legal. Ordenacion de usos.
- TEMA 5.- El suelo ( tipos )
- TEMA 6.- Trabajos silvícolas para el mantenimiento y conservación de las masas forestales.
- TEMA 7.- Repoblaciones forestales.
- TEMA 8.- Trabajos de mantenimiento en un Parque Periurbano. Mobiliario e infraestructuras. Construcciones rústicas.
- TEMA 9.- La Poda.
- TEMA 10.- Mantenimiento y entretenimiento de vehiculos a motor.
- TEMA 11.- La Motosierra.
- TEMA 12.- Lucha contra incendios forestales: Fuego. Tipos. Propagación. Material y Técnicas de extinción.
- TEMA 13.- Medidas de prevención y extinción de incendios forestales.
- TEMA 14.- Principales enfermedades y plagas en los pinares. La Procesionaria. Tratamientos.
- TEMA 15.- Seguridad e Higiene en el trabajo.
- TEMA 16.- El convenio Colectivo del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

- TEMA 17.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.
- TEMA 18.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- TEMA 19.- La administración Local. El Municipio. Concepto. El termino Municipal. La Población. El Empadronamiento.
- TEMA 20.- Organización municipal y Competencias. Las Haciendas Locales.

PLAZAS DE: GUARDIAS.  
 NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: Además de los señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la categoría B-1, B-2 y A-2.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Compromiso de conducir vehiculos policiales.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- El reconocimiento médico a que hace referencia el apartado d) de la Base Cuarta, se efectuará de acuerdo con el siguiente cuadro de exclusiones:

1.- TALLA: Estatura mínima: 1'70 metros los hombres, 1'65 metros las mujeres.

2.- OBESIDAD-DELGADEZ: Obesidad o delgadez manifiestos que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.  
 Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$PI = \left[ (Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0.9$$

**3.- EXCLUSIONES DEFINITIVAS**

- 3.1.- OJO Y VISION:
  - 3.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
  - 3.1.2.- Queratotomía radial.
  - 3.1.3.- Desprendimiento de retina.
  - 3.1.4.- Estrabismo.
  - 3.1.4.- Hemianopsias.
  - 3.1.6.- Discromatopsias.
  - 3.1.7.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

**3.2.- OIDO Y AUDICION**

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

**3.3.- OTRAS EXCLUSIONES**

3.3.1.- Aparato Locomotor: alteración del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2.- Aparato digestivo: ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3.- Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-

Manejar que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.- Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6.- Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7.- Otros procesos patológicos, diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina,...)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL.

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES.

CLASE: OFICIOS

GRUPO: D

SISTEMA DE SELECCION: OPOSICION.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

#### EJERCICIOS DE LA OPOSICION

Los ejercicios de la oposición serán tres: una prueba psicotécnica, una prueba física y un ejercicio de conocimientos. Todos y cada uno de ellos serán obligatorios y eliminatorios.

19.- EJERCICIOS PRUEBAS PSICOTECNICAS: Consistirá en la resolución de diferentes test psicológicos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, a propuesta del psicólogo municipal.

Estas pruebas evaluarán los siguientes factores: intelectuales, aptitudes específicas y características de la personalidad.

Serán puntuados con la calificación de APTO o NO APTO y los que obtuvieren esta última calificación serán eliminados.

20.- EJERCICIOS PRUEBAS FISICAS:

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente. Serán puntuados con la calificación de APTO o NO APTO, y los que obtuvieren esta última calificación serán eliminados.

1) FUERZA FLEXORA

A) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Los aspirantes tendrán dos intentos y realizarán un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2) SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES)

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3) SALTO DE LONGITUD:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4'5 metros los varones y 3'80 metros las mujeres.

4) SALTO DE ALTURA:

1'30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

5) CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6) CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8 minutos para hombres y 9 minutos para mujeres.

7) NATACION (50 METROS ESTILO LIBRE):

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida. Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos. Marcas mínimas exigidas: 55" para hombres y 65" para mujeres.

8).- EJERCICIO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Constará de dos partes. La primera consistirá en contestar por escrito en el tiempo máximo que determine el Tribunal, un test sobre las materias que figuran en el programa de conocimiento, la segunda parte consistirá en la resolución en el tiempo máximo de 2 horas de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con el temario.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma dividida por 2.

#### PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS

Tema 1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El defensor del Pueblo.

Tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Su cesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autonoma, local e institucional.

Tema 4.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5.- Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 6.- El parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

Tema 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.



Tema 9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.- Los recursos administrativos: concepto y principios generales. Recurso Ordinario. Recurso de revisión.

Tema 11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

Tema 12.- La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

Tema 13.- Organización y funcionamiento de la administración local. el alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14.- Potestades de la administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17.- Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19.- La ciudad. El suburbio. el fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20.- La sociedad de masas. Características.

Tema 21.- Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

PLAZA DE: CABO

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

GRUPO RETRIBUTIVO: D

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL.  
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES.  
CLASE: POLICIA LOCAL

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 Ptas.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: además de los señalados en la Base Cuarta de la Convocatoria, deberán tener la condición de funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con la categoría de Guardia de la Policía Local, y una antigüedad de al menos dos años en la categoría.

FASE DE CONCURSO: Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados conforme al siguiente baremo:

A) Titulaciones académicas:

- Título de Doctor o estudios universitarios de postgrado. . . . . 1'5 Puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior. . . 1 Punto.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura. . . . . 0'5 Puntos.
- Selectividad o acceso a la Universidad . . . 0'5 Puntos.
- B.U.P., bachiller superior o Formación Profesional de 2º Grado . . . . . 0'125 Puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la policía local. 0'075 Puntos.
  - Por cada año prestado en la categoría a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local. . . 0'1 Puntos.
- Máximo 15 años entre los dos apartados anteriores.

- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente. 0'05 Puntos. Máximo 15 años.
- Por cada año prestado en otros cuerpos de la distintas administraciones públicas. . . . . 0'025 Puntos. Máximo 15 años.

C) Formación:

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con. . . . . 0'075 Puntos. Las fracciones con . . . . . 0'050 Puntos.
  - Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas . . 0'050 Puntos. Las fracciones con . . . . . 0'025 Puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido "asistencia", se valorarán respectivamente, en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes. Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de . . . . . 0'50 Puntos.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía:
  - Categoría de oro . . . . . 1'50 Puntos.
  - Categoría de planta. . . . . 1 Punto.

Felicitación pública individual acordada por ayuntamiento en pleno o en Comisión de Gobierno, cada una. . 0'125 Puntos. Máximo 4 felicitaciones.

**EJERCICIOS DE LA OPOSICION**

Los ejercicios de la oposición serán tres: una prueba psicotécnica, una prueba física y un ejercicio de conocimientos. Todos y cada uno de ellos serán obligatorios y eliminatorios.

19.- EJERCICIOS PRUEBAS PSICOTECNICAS: Consistirá en la resolución de diferentes test psicológicos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, a propuesta del psicólogo municipal.

Estas pruebas evaluarán los siguientes factores: intelectuales, aptitudes específicas y características de la personalidad.

Serán puntuados con la calificación de APTO o NO APTO y los que obtuvieren esta última calificación serán eliminados.

20.- EJERCICIOS PRUEBAS FISICAS:

1) CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):

El aspirante se colocara en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

2) CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

3) SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0'05 metros de anchura marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0'50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, estimándose nulo aquel en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4) LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos. Invaldaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

5) NATACION (25 METROS ESTILO LIBRE):

El aspirante podra colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos.

**PRUEBAS Y MARCAS**

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias, salvo la de natación que será opcional.

El aspirante deberá superar 4 pruebas para ser considerado APTO.

PRUEBAS	HOMBRES									
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
CARRERA VELOCIDAD (60 m)	9'00"	9'3"	9'8"	10'1"	10'4"	10'7"	10'10"	10'13"	10'16"	10'19"
CARRERA RESISTENCIA (1000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"	5'15"	5'25"
SALTO LONGITUD (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20	1,10	1,00
BALON MEDICINAL (5 Kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30	4,20	4,10
NATACION (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"		

PRUEBAS	MUJERES									
	Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	
CARRERA VELOCIDAD (60 m)	10"	10'5"	11"	11'5"	12'1"	12'5"	12'9"	12'13"	12'17"	12'21"
CARRERA RESISTENCIA (1000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"	7'10"	7'25"
SALTO LONGITUD (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70	0,65	0,60
BALON MEDICINAL (5 Kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25	2,00	1,75
NATACION (25 m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"		

6.- EJERCICIO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:

Constará de dos partes, la primera consistirá en la exposición por escrito en el tiempo máximo de 2 horas, de dos temas, elegidos al azar entre los que figuran en el programa de conocimientos, la segunda parte consistirá en la resolución en el tiempo máximo de 2 horas de un caso práctico cuyo contenido esté relacionado con el temario. En el supuesto en que la realización del caso práctico, a juicio del Tribunal, requiera algún material, este será entregado por el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma dividida por 2.

**PROGRAMA DEL EJERCICIO DE CONOCIMIENTOS**

tema 1.- La Constitución española de 1.978: estructura y contenidos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

tema 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial..

tema 3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

tema 4.- Las comunidades autónomas: constitución y competencias. estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

tema 5.- Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

tema 6.- El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

tema 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

tema 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento.

tema 9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y justificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10.- Los recursos administrativos: concepto y Principios Generales. Recurso Ordinario. Recurso de revisión.

Tema 11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

Tema 12.- La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

Tema 13.- Organización y funcionamiento de la administración local. El alcalde. Los tenientes de alcalde. El Pleno. La comisión de gobierno. Organos complementarios.

Tema 14.- Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

Tema 17.- Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18.- La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

Tema 19.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 20.- De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

Tema 21.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

Tema 22.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

Tema 23.- El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

Tema 24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status Rol.

Tema 25.- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 26.- La sociedad de masas. Características.

Tema 27.- La ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.

Tema 28.- La ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.

Tema 29.- Etica policial.

PUESTO DE TRABAJO LABORAL DE: SOCORRISTA.

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1) FIJO DISCONTINUO

GRUPO RETRIBUTIVO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE. SOCORRISTA ACUATICO.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 Ptas.

FASE DE OPOSICION: LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA.

FASE DE CONCURSO : LA DESCRITA EN LA BASE 3ª DE LA CONVOCATORIA.

**P R O G R A M A**

**PRIMERA PARTE**

La fijada como primera parte para el grupo D en la Base Tercera de la Convocatoria.

**SEGUNDA PARTE**

TEMA 1.- Causas de los accidentes acuáticos. Cualidades del socorrista acuático. Prevención y actuación del mismo.

TEMA 2.- Clasificación y tratamiento de: las heridas, las hemorragias, las quemaduras y el síndrome de aplastamiento.

TEMA 3.- El golpe de calor, signos y síntomas. Conducta a seguir por el socorrista. Insolación, signos y síntomas. Conducta a seguir. Picaduras de insectos y animales marinos. Tratamiento local.

TEMA 4.- Luxaciones, concepto. Clasificación y tratamiento. Fracturas, clasificaciones. Tratamiento y conducta a seguir, lo que no se debe hacer ante una fractura.

TEMA 5.- El Shock. Primeras medidas a tomar. La hidrocución. Conducta a seguir. Parada Cardiorespiratoria. Causas. La R.C.P.

TEMA 6.- Aparato respiratorio y respiración (mecanismo de la respiración).

TEMA 7.- Las asfixia: Definición, causas, síntomas de la asfixia y conducta a seguir.

TEMA 8.- Métodos de reanimación: Métodos manuales "Nielsen= Hederer", "Sylvester".

TEMA 9.- Métodos de reanimación: Métodos orales: Boca a boca, Boca-nariz, simultaneo boca a boca y boca-nariz, boca a boca mejorado.

TEMA 10.- Métodos de reanimación especiales: "Shaefer= Nielsen".

TEMA 11.- Vendajes y pequeños cuidados: Las vendas, frondas, echarpes (simple, contraecharpe, Echarpe de mayor, etc.)

TEMA 12.- Presas y Zafaduras: sistemas de rescate en el agua.

PUESTO DE: OFICIAL 1ª ALBANIL

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1)

GRUPO RETRIBUTIVO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE PERSONAL LABORAL FIJO EN ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORIA DE AYUDANTE ELECTRICISTA, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS.

FASE DE OPOSICION: SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES EJERCICIOS OBLIGATORIOS Y ELIMINATORIOS:

19.- CONTESTAR POR ESCRITO EN EL PLAZO MAXIMO DE UNA HORA UN TEST SOBRE LAS MATERIAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA.

29.- CONSISTENTE EN RESOLVER EN EL PLAZO MAXIMO QUE DETERMINE EL TRIBUNAL UNO O VARIOS SUPUESTOS PRACTICOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA PLAZA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

#### P R O G R A M A

TEMA 1.- Albañilería. Fábricas de ladrillo. Tipos y aparejos.

TEMA 2.- Solados y alicatados. Morteros de agarre a emplear.

TEMA 3.- Pavimentaciones en Urbanización.

TEMA 4.- Medidas de Seguridad en obras que afecten a los espacios públicos (zanjas, pavimentaciones, señalizaciones, etc.)

TEMA 5.- Materiales y equipos de obra.

TEMA 6.- Arcos: Tipos y trazado.

TEMA 7.- Guarnecidos, enfoscados y enlucidos. Ejecución de maestras.

TEMA 8.- Cubiertas planas e inclinadas.

TEMA 9.- Estructuras de hormigón armado.

TEMA 10.- Alcantarillado: Tipos de arquetas. Conducciones, tipos y clases.

TEMA 11.- Morteros de cemento y bastardos: Yesos. Tipos.

TEMA 12.- Replanteos. Medios a emplear. Nociones de los documentos que componen un proyecto de arquitectura.

TEMA 13.- Hormigones: componentes, dosificación, consistencia y puesta en obra según los distintos usos.

TEMA 14.- Falsos techos: método de realización.

TEMA 15.- Aislamiento, corrección de humedades, revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas.

TEMA 16.- Construcción de muros y tabiques. Elementos necesarios y método de realización.

PLAZA DE: OFICIAL ELECTRICISTA.

NUMERO DE PLAZAS: UNA (1)

PERTENECIENTE A LA ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL.

SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES.

CLASE: OFICIOS

GRUPO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE FUNCIONARIO DE CARRERA EN ESTE AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORIA DE AYUDANTE ELECTRICISTA, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN LA MISMA.

FASE DE OPOSICION: SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES EJERCICIOS OBLIGATORIOS Y ELIMINATORIOS:

19.- CONTESTAR POR ESCRITO EN EL PLAZO MAXIMO DE UNA HORA, UN TEST SOBRE LAS MATERIAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA.

29.- CONSISTENTE EN RESOLVER EN EL PLAZO MAXIMO QUE DETERMINE EL TRIBUNAL UNO O VARIOS SUPUESTOS PRACTICOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA PLAZA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

#### P R O G R A M A

TEMA 1.- Simbología. Interpretación de planos.

TEMA 2.- Medidas eléctricas. Medidas de tensiones e intensidad en corriente alterna. Sistemas monofásicos y trifásicos.

TEMA 3.- Cálculo de secciones de los conductores en corriente alterna. Sistemas monofásicos y trifásicos.

TEMA 4.- Aparatos de maniobra y protección. Fusibles. Dispositivos automáticos: Interruptores. Magnetotérmicos. Interruptores diferenciales.

TEMA 5.- Tipos de lámparas. Instalación.

TEMA 6.- Instalación de alumbrado público.

TEMA 7.- Instalación de enlace. Esquemas. Acometidas. Cajas generales de protección. Líneas repartidoras. Derivaciones individuales. Contadores. Dispositivos privados de mando y protección general.

TEMA 8.- Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones de carácter general. Sistemas de instalación. Tubos protectores.

TEMA 9.- Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobreintensidades y sobretensión. Protección contra contactos directos e indirectos.

TEMA 10.- Instalaciones interiores de viviendas. Grado de electrificación de las viviendas. Prescripciones generales. Ejecución de las instalaciones.

TEMA 11.- Cuadros de mando y protección de alumbrado público.

TEMA 12.- Puestas a tierra.

TEMA 13.- Instalación de motores de corriente alterna.

TEMA 14.- Aparatos de maniobra y protección. Dispositivos automáticos. Contactores. Relés térmicos.

TEMA 15.- Constitución y funcionamiento de transformadores monofásicos y trifásicos. Características.

TEMA 16.- Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares.

TEMA 17.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 18.- Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado.

TEMA 19.- La Administración Local: El municipio: Concepto. El término municipal. La población. el empadronamiento.

TEMA 20.- Organización municipal y competencias. Las Haciendas Locales.

PUESTO DE: OFICIAL 1ª ELECTRICISTA

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1)

GRUPO RETRIBUTIVO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR, FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O EQUIVALENTE.

DERECHOS DE EXAMEN: 1.000 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE PERSONAL LABORAL FIJO EN ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORIA DE OFICIAL 2ª ELECTRICISTA Y UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN LA CATEGORIA.

FASE DE OPOSICION: SE COMPONE DE LOS SIGUIENTES EJERCICIOS OBLIGATORIOS Y ELIMINATORIOS:

1º.- CONTESTAR POR ESCRITO EN EL PLAZO MAXIMO DE UNA HORA UN TEST SOBRE LAS MATERIAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA.

2º.- CONSISTENTE EN RESOLVER EN EL PLAZO MAXIMO QUE DETERMINE EL TRIBUNAL UNO O VARIOS SUPUESTOS PRACTICOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA PLAZA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

#### P R O G R A M A

TEMA 1.- Simbología. Interpretación de planos.

TEMA 2.- Medidas eléctricas. Medidas de tensiones e intensidad en corriente alterna. Sistemas monofásicos y trifásicos.

TEMA 3.- Cálculo de secciones de los conductores en corriente alterna. Sistemas monofásicos y trifásicos.

TEMA 4.- Aparatos de maniobra y protección. Fusibles. Dispositivos automáticos. Interruptores. Magnetotérmicos. Interruptores diferenciales.

TEMA 5.- Tipos de lámparas. Instalación.

TEMA 6.- Instalación de alumbrado público.

TEMA 7.- Instalación de enlace. Esquemas. Acometidas. Cajas generales de protección. Líneas repartidoras. Derivaciones individuales. Contadores. Dispositivos privados de mando y protección general.

TEMA 8.- Instalaciones interiores o receptoras. Prescripciones de carácter general. Sistemas de instalación. Tubos protectores.

TEMA 9.- Instalaciones interiores o receptoras. Protección contra sobrecargas y sobretensión. Protección contra contactos directos e indirectos.

TEMA 10.- Instalaciones interiores de viviendas. Grado de electrificación de las viviendas. Prescripciones generales. Ejecución de las instalaciones.

TEMA 11.- Cuadros de mando y protección de alumbrado público.

TEMA 12.- Puestas a tierra.

TEMA 13.- Instalación de motores de corriente alterna.

TEMA 14.- Aparatos de maniobra y protección. Dispositivos automáticos. Contactores. Relés térmicos.

TEMA 15.- Constitución y funcionamiento de transformadores monofásicos y trifásicos. Características.

TEMA 16.- Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares.

TEMA 17.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 18.- Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado.

TEMA 19.- La Administración Local: El municipio: Concepto. El término municipal. La población. el empadronamiento.

TEMA 20.- Organización municipal y competencias. Las Haciendas Locales.

PUESTO DE: AGENTES DE PROTECCION CIVIL

NUMERO DE PUESTOS: 2

GRUPO RETRIBUTIVO: D

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO

TITULACION EXIGIDA: GRADUADO ESCOLAR

DERECHOS DE EXAMEN: 1000,- PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN CUMPLIR LOS SIGUIENTES:

A) TENER LA CONDICION DE PERSONAL LABORAL FIJO EN ESTE AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORIA DE PATRON-SOCORRISTA, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN LA CATEGORIA.

B) ESTAR EN POSESION DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR DE LAS CLASES A-2 Y B-2

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

PUESTO DE: OFICIAL 2ª ALRANIL

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1)

GRUPO RETRIBUTIVO: E

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION DE PROMOCION INTERNA.

TITULACION EXIGIDA: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.

DERECHOS DE EXAMEN: 750 PTAS.

OTROS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: ADEMAS DE LOS SEÑALADOS EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA, DEBERAN TENER LA CONDICION DE PERSONAL LABORAL FIJO EN ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA CATEGORIA DE PEON, CON UNA ANTIGUEDAD DE AL MENOS DOS AÑOS EN LA CATEGORIA.

FASE DE OPOSICION: SE COMPONE DEL SIGUIENTE EJERCICIO OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO:

1º.- CONSISTENTE EN RESOLVER EN EL PLAZO MAXIMO QUE DETERMINE EL TRIBUNAL UNO O VARIOS SUPUESTOS PRACTICOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA PLAZA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

PUESTO DE: MOZO

NUMERO DE PUESTOS: UNO (1) FIJO-DISCONTINUO

GRUPO RETRIBUTIVO: E

SISTEMA DE SELECCION: CONCURSO-OPOSICION.

TITULACION EXIGIDA: CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD.

DERECHOS DE EXAMEN: 750 PTAS.

FASE DE OPOSICION: CONSTA DE UN UNICO EJERCICIO OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO CONSISTENTE EN RESOLVER EN EL PLAZO MAXIMO QUE DETERMINE EL TRIBUNAL UNO O VARIOS SUPUESTOS PRACTICOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA PLAZA.

FASE DE CONCURSO: LA DESCRITA EN LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3960/93).

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albolote, promovida por D. Juan Miguel Avila Rojas, en nombre y representación de «Monteluz S.A.», en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de diciembre de 1993, se somete a información pública por plazo de un mes durante el cual puede ser examinado el expediente en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, a tenor del artº 114, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 17 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3962/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

«21. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Sector H del Peri del Polígono de San Sebastián.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Medio Ambiente y Patrimonio que dice lo que sigue:

«Dada cuenta del expediente administrativo que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle del Sector «H» del Peri del Polígono de San Sebastián presentado por Construcciones Gallego, S.A.; y

Resultando: Que aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1993, fue sometido a información pública por plazo de 15 días mediante anuncios insertados en el BOJA núm. 29 de 20 de marzo de 1993, sin que conste se hayan formulado alegaciones.

Considerando: Lo establecido en el Art. 117.4 del TRRLS de 26 de junio de 1992.

Esta Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Medio Ambiente y Patrimonio, con el voto a favor de los tres Concejales del PSOE y reserva de voto de la Concejala del PP, acuerda elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de acuerdo en el siguiente sentido:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Sector «H» del PERI del Polígono de San Sebastián presentado por Construcciones Gallego, S.A.

2. Darle la tramitación reglamentaria».

Existe el preceptivo informe del Secretario General de fecha 27 de los corrientes en el que se ratifica en el informe que emitió con fecha 26 de enero del año en curso nº 16 de salida que obra en el expediente.

También existe en el expediente informe de la Técnico de Administración General de fecha 29 de los corrientes donde se indica que no consta acreditada en el expediente que Construcciones Gallego sea propietario único del ámbito territorial que corresponde a dicho Estudio de Detalle, ratificándose en el informe que emitió con fecha 22 de enero del año en curso.

Acto seguido se produce el debate tal como consta en Acta.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de 20 votos a favor y 5 en contra que son los emitidos por los miembros presentes de PP, de los 27 miembros que de derecho y de los 26 de hecho que componen la Corporación, acuerda aprobar definitivamente el estudio del Sector H del PERI Polígono de San Sebastián presentada por Construcciones Gallego, S.A.»

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de 1 mes, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Huelva, 26 de noviembre de 1993.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 134/94).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1993, el Proyecto de Urbanización en Pago La Alcazaba, promovido por D. Franciscó García Moya, se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 7 de enero de 1994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE GINES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 198/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial P.P.-2 «Madre de Dios-El Valle» formulado por la empresa Armendáriz, Empresa Constructora, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 117.3 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 27 de junio de 1992, se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y, en su caso, presentadas las alegaciones procedentes.

Gines, 4 de enero de 1994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

ANUNCIO sobre exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial núm. 6 El Canjilón. (PP. 204/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hacer Sober: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero actual, se aprobó inicialmente el Plan Parcial núm. 6 «El Canjilón», presentado por D. Antonio Campos Peña, en representación de Río Pudio S.L., y redactado por los arquitectos D. Antonio Campos Peña y D. César García-Mauriño Ruiz-Verdejo, con visada del Colegio Oficial de Arquitectos núm. 3071/93 nº 1, sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Coria del Río, 21 de enero de 1994.— El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

## SDAD. COOP. AND. INTERPLANT

ANUNCIO. (PP. 172/94).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, esta entidad, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18.1.94, acordó por unanimidad la disolución de la misma.

Sevilla, 19 de enero de 1994